

Acogida a trámite querrela por fraude al fisco y malversación de caudales públicos interpuesta en contra de Cathy Barriga y Joaquín Lavín.



Con fecha 09 de noviembre de 2017 el juez titular de 9º juzgado de garantía de Santiago Hugo Salgado Morales acogió a

trámite la querrela interpuesta por **Camilo Lagos** por los presuntos delitos de Fraude al Fisco y malversación de Caudales públicos en contra de la alcaldesa de Maipú Cathy Barriga, Joaquín Lavín y quienes resulten responsables , todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Código Penal.

Tribunal entrega la orden respectiva a la fiscalía local Maipú-Cerrillos para que inicie las investigaciones.

Para dar paso a la admisibilidad de la querrela el Tribunal sopesó la documentación presentada que incluye las copias de algunos contratos de trabajo en la Cámara de Diputados y Pantallazos de Transparencia Municipalidad de Maipú que dan cuenta de los funcionarios contratados por la entidad y que a la vez son funcionarios de la Cámara de Diputados.

He aquí que comienza el trámite de una denuncia que sabemos como se inicia pero no sabemos, obviamente como terminará.

Este tipo de querrela – al igual que otras que han afectado a funcionarios y políticos del municipio de Maipú, perfectamente puede ser ampliada y que puedan surgir otros actores que se hagan parte de la denuncia e incluso agregando denuncias conexas.

En este caso en comento, se podrían agregar los casos de los asesores de los concejales que cumplen o no, diferentes funciones con descriptores de cargos redactados con cierta literatura alambicada y casi fantasiosa pero que no dan cuenta de las reales funciones.

En este contexto surgen los casos – ya investigados por [www.radioeme.cl](http://www.radioeme.cl) – de los dos más altos jefes nacionales del Partido Ecologista Verde González y otro apellidado Quiróz que aparecen trabajando en el Concejo Municipal de Maipú, presidido por una alcaldesa de la UDI.

**SANTIAGO, nueve de noviembre de dos mil diecisiete**

A lo principal: conforme lo dispuesto por los artículos 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara admisible la querrela presentada, téngase por interpuesta y póngase en conocimiento de la Fiscalía Local de Maipú-Cerrillos.

La querrela y documentos que correspondan se encuentran disponibles a disposición de los intervinientes a través de la carpeta virtual judicial para ser rescatados desde dicha plataforma.

Al primer otrosí, téngase por acompañados documentos incorporados al SIAG.

Al segundo otrosí: por propuestas diligencias, ante el Ministerio Público.

Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente, personería, la forma de notificación y patrocinio y poder.

Notifíquese a los intervinientes, por correo electrónico.

**RUC**        **1710050092-2**

**RIT**        **9750 - 2017**

Proveyó, don(a) HUGO ALEJANDRO SALGADO MORALES Juez(a) Titular de este Noveno Juzgado de Garantía de Santiago.-

[View this document on Scribd](#)

[View this document on Scribd](#)